Firmado digitalmente: SANCHEZ BUSTAMANTE EVER FIR 43684747 hard
Cargo: Director regional
Soy autor del documento
Fecha: 14/05/2025 16:47:04

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 14 de mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL 000341-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00033-2025-ANGR/P de fecha 16 de abril de 2025, Informe N° 000071-2025-G.E.AMAZONAS/DCOM de fecha 05 de mayo de 2025, MEMORANDO N° 000162-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 12 de mayo de 2025, MEMORANDO N° 000165-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 56 la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Funciones en materia de transporte son las siguientes: Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito Regional en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica en el inciso H. del artículo 298, respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, el de "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, contiene su fundamento normativo en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, comprendiendo una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00033-2025-ANGR/P, de fecha 16 de abril de 2025, la presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regional, realizó la iinvitación al Taller de Comunicación Estratégica para las Direcciones de Comunicación de los Gobiernos Regionales, coorganizado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la ANGR con el tema: "Fortaleciendo la articulación comunicacional entre regiones y la ANGR", el mismo que se realizará en la ciudad de Lima el día 21 de mayo de 2025;

Que, a través del Informe N° 000071-2025-G.R.AMAZONAS/DCOM de fecha 05 de mayo de 2025, la directora de la Dirección de Comunicaciones, solicita autorización para la participación en el TALLER DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS DIRECCIONES DE COMUNICACION DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, con la finalidad de consolidar una red activa y articulada entre las Direcciones de Comunicación de los Gobiernos Regionales y la ANGR, mejorando los mecanismos de coordinación, la difusión de buenas prácticas y el posicionamiento de las regiones en la agenda pública nacional;

Que, con MEMORANDO N° 000162-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 12 de mayo de 2025, en atención al Informe N° 000071-2025-G.R.AMAZONAS/DCOM, AUTORIZA a la servidora MARÍA ESTHER ESTRADA DE SILVA, a participar del Taller de Comunicación Estratégica, programado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual se realizará el día miércoles 21 de mayo del presente año, en el horario de 02:00 p.m. a 05:30 p.m, en la sede central del PNUD, ubicada en Av. Jorge Chávez 275, piso 2 – Miraflores;

V°B° Asesor legal
Firmado digitalmente: SOTOMAYOR TELLO ELOY

Que, a través del MEMORANDO N° 000165-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, se dispuso ENCARGAR LAS FUNCIONES del despacho de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, a EDIL ESDAR

N° EXPEDIENTE: 2025-0069520

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **MRKBQKT**

Firmado digitalmente:
SANCHEZ BUSTAMANTE EVER
FIR 43684747 hard
Cargo: Director regional
Soy autor del documento
Fecha: 14/05/2025 16:47:05

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GUERRERO NAVAL, desde el día martes 20 al jueves 22 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las funciones y actividades que mantiene la mencionada área, debiendo cumplir las funciones encomendadas con total responsabilidad e informando los sucesos acontecidos;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 421-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 22 de julio de 2024, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el día martes 20 al jueves 22 de mayo de 2025, al Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional – Lic. Econ. **EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL**, las obligaciones y funciones de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo cumplir las funciones encomendadas con total responsabilidad e informando los sucesos acontecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Lic. Econ. **EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL** y a las áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

EVER SANCHEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR REGIONAL
000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C
Archivo

V°B°
Asesor legal
Firmado digitalmente:
SOTOMAYOR TELLO ELOY

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **MRKBQKT**